

Número 10. *Especial: Cultura de paz* julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana

Recibido 07 junio 2024-Aceptado 17 junio 2024

Martha Cristina Daniels Rodríguez*
Universidad Veracruzana. Xalapa-Veracruz, México
mdaniels@uv.mx

Plan de Cultura de Paz y No Violencia de la UV 2023-2031

En sesión de Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, de fecha 2 de junio de 2013, fue aprobado por unanimidad el Plan de Cultura de Paz y No Violencia (Universo, 2013). Este documento está dividido en seis apartados que van desde su justificación, hasta las acciones propuestas de seguimiento y evaluación (Universidad Veracruzana, 2013).

De acuerdo con este documento, su objetivo fundamental es el de llevar a cabo acciones concretas que fomenten un ambiente seguro, equitativo e inclusivo en el entorno universitario y en la sociedad en general. Lo anterior, mediante la promoción de los derechos humanos (DDHH), la equidad de género y el reconocimiento de la interculturalidad, buscando la creación de espacios libres de violencia y la resolución pacífica de conflictos. El plan se enfoca en abordar y prevenir la violencia, al mismo tiempo que intenta promover valores fundamentales como la igualdad, el respeto y la justicia.

El plan justifica la necesidad de una cultura de paz, al reconocer que esta es resultado del esfuerzo colectivo y del acuerdo para resolver conflictos sin violencia. Señala que instituciones internacionales (como la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-), promocionan estos valores a través de sus Declaraciones, y que los mismos se incluyen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación.

^{*} Docente de la Facultad de Derecho e Investigadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana. https://orcid.org/0000-0001-5323-3607







Número 10. *Especial: Cultura de paz* julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

Por lo que, la universidad toma estas disposiciones para estructurar su plan, destacando la importancia de la educación para la paz y el fomento de los DDHH.

Al contextualizar el problema, el plan subraya que la Universidad Veracruzana (UV) es una institución con gran presencia en el estado de Veracruz, con más de 67,000 estudiantes en educación formal y casi 20,000 en educación no formal, además de alrededor de 12,500 trabajadores, entre personal académico y administrativo. Tiene presencia en 27 municipios del estado y ofrece más de 350 programas educativos. El documento señala que, debido a esto, la institución tiene una gran responsabilidad en lo relacionado con la violencia estructural y social que aqueja a la región.

El plan enfatiza que el estado de Veracruz enfrenta problemas de violencia y discriminación, especialmente contra las mujeres y otros grupos vulnerables. Anota que, de acuerdo con datos del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la UV (OUV-Mujeres) se documentaron más de 1,000 casos de agresión y feminicidios entre 2020 y 2022. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021 muestra que casi el 70% de las mujeres en Veracruz han experimentado violencia, y el más del 30% reporta violencia escolar. El estado también es un lugar peligroso para migrantes, además de que ahí existe el mayor número de fosas clandestinas en el país. En el plan se anota que, todos estos problemas sociales inciden directamente en la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria, haciendo urgente el desarrollo de un plan para fomentar la cultura de paz.

La redacción del documento incluye un diagnóstico institucional, que reitera el compromiso universitario con la sociedad mediante diversas acciones para abordar la violencia y la discriminación. Resalta que programas como el de Casas de la Universidad, las Brigadas Universitarias, y observatorios como el de Calidad de Vida y Salud Social (OCVS), buscan mejorar la relación entre la universidad y su entorno, contribuyendo a la paz y la no violencia. Del mismo modo, señala que el Reglamento para la Igualdad de Género y la Unidad de Género de la UV contribuyen en la erradicación de la violencia de género y el acoso sexual en la universidad. El Programa de Atención a Migrantes en Retorno (PAMIR) también se identifica como parte de estos esfuerzos.

Por otra parte, se afirma que el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) promueve una vida saludable entre la comunidad universitaria, mientras que la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI) se enfoca en acercar la educación superior a los grupos menos favorecidos. Las cátedras de excelencia, como la Cátedra Mahatma Gandhi, promueven la cultura de paz y la no violencia a través de conferencias y talleres. Además, se incluyen experiencias educativas y cursos enfocados en DDHH, género y prevención de la violencia, como parte del Programa de Fortalecimiento Académico (ProFA), que también apoya la investigación en temas relacionados con la cultura de paz.





Número 10. *Especial: Cultura de paz* julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

El plan integra algunas políticas institucionales, así como varios objetivos para lograr la promoción de esta cultura de paz a través de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución, con acciones transversales sobre DDHH, equidad de género, inclusión y reconocimiento de la interculturalidad.

Hace alusión a que las políticas institucionales promueven la participación de la comunidad universitaria en acciones que procuren la resolución pacífica de conflictos y la creación de espacios seguros, procurando establecer modelos de seguridad comunitaria en todas las regiones y sedes universitarias.

Además de los objetivos, en el documento se incluyen acciones para poner en funcionamiento políticas educativas institucionales y actividades académicas y culturales que promuevan valores como el respeto, la justicia y la igualdad. Se fomenta la colaboración institucional y la promoción de la cultura de paz a través de la comunicación y el diálogo, así como el desarrollo de infraestructura y tecnología para garantizar un entorno seguro para la comunidad universitaria, en particular para grupos vulnerables.

El documento incluye una especie de cuadro de mando integral, en el que podemos encontrar el planteamiento de las siguientes metas, que considero importante transcribir, para tener una idea más clara de hacia dónde se dirigen los esfuerzos de la UV en materia de cultura de paz y no violencia:

- 1.1.1 ... (D)esarrollar una campaña anual de sensibilización, promoción y difusión con temas de cultura de paz, igualdad de género, inclusión, DDHH, no discriminación, violencia de género, diversidad sexogenérica, diversidad cultural, masculinidades no hegemónicas, y corresponsabilidad y cuidados...
- 1.1.2 ... (C)ontar con una plataforma digital para la presentación y el seguimiento de quejas por violencia, acoso u hostigamiento, garantizando una atención expedita y confidencial...
- 1.1.3 ... (C)ontar con dos dependencias (UGE y DDU) fortalecidas, a partir de la implementación de sus planes de desarrollo, la asignación de recursos humanos, materiales, físicos y financieros, de acuerdo a la disponibilidad financiera, que permita la implementación de las políticas, programas y estrategias para la prevención, atención, erradicación y solución de conflictos...
- 1.1.4 ... (C)apacitar al 100% de la comunidad universitaria (académicos y trabajadores) en materia de DDHH, igualdad de género, inclusión, no discriminación y una vida libre de todo tipo de violencias...
- 1.1.5 ... (C)ontar con un programa encaminado a la prevención de las adicciones en jóvenes universitarios, como medio para la paz y la prevención de la violencia...
- 1.1.6 ... (A)plicar un protocolo para atender quejas y procedimientos disciplinarios, que impliquen a integrantes de la comunidad universitaria en condición de discapacidad...
- 2.1.1 ... (C) con el 5% de los estatutos y reglamentos universitarios armonizados con la nueva Ley Orgánica de la universidad; en los que se impulse la igualdad sustantiva, la no discriminación y una vida libre de violencia...
- 2.1.2 ... (I)ncrementar en un 10% anual los convenios de colaboración con otras IES públicas y privadas e instituciones de gobierno para favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como prevenir y atender la violencia por razones de género y para erradicar todas las formas de discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria...
- 3.1.1 ... (E) un diagnóstico institucional con un enfoque intercultural y de DDHH, así como perspectiva de género que permitan conocer las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres,





Número 10. Especial: Cultura de paz

julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

discriminación a grupos vulnerables, violencia de género, acoso sexual y hostigamiento, para la valoración de políticas institucionales...

- 3.1.2 ... (C)ontar con la reforma del Protocolo para atender la violencia de género en la UV, que incluya una perspectiva integral de prevención, atención y sanción de las violencias por razones de género, acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación que garantice el acceso a la justicia, la no revictimización, el principio pro-persona, con pertinencia cultural y lingüística...
- 3.1.3 ... (C)ontar con el 100% de los docentes y alumnos enlaces de género de entidades académicas, capacitados, para brindar atención de primer contacto, a presuntas víctimas y operar y dar seguimiento al protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencia de género...
- 3.1.4 ... (R)ealizar y difundir el 100% de reportes, análisis y documentos sobre las situaciones de violencias por razones de género, su atención y acceso a la justicia, que se retome tanto en la comunicación institucional como en la toma de decisiones...
- 4.1.1 ... (C)ontar en el 100% de programas educativos de licenciatura, con contenidos educativos con perspectiva de género, interculturalidad y DDHH, que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados...
- 4.1.2 Ofertar ... en el 100% de los programas de estudio de licenciatura experiencias educativas electivas de igualdad de género, violencia de género, autonomía e historia de las mujeres, no discriminación, interculturalidad, inclusión y DDHH que permitan promover una cultura libre de discriminación y de violencia...
- 4.1.3 ... (E)mitir una convocatoria anual de financiamiento a la investigación que incida en la construcción y el fortalecimiento de los derechos humanos en el estado...
- 4.1.4 ... (R)ealizar al menos cinco eventos anuales en torno a la construcción de la cultura de paz, con énfasis en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión, interculturalidad y una vida libre de violencias...
- 5.1.1 ... (F)omentar el incremento en un 5% anual la eficiencia terminal de las mujeres inscritas en programas educativos de los niveles de técnico, TSU y licenciatura...
- 6.1.1 ... (R)ealizar un diagnóstico sobre el entorno físico y la infraestructura existente para identificar desigualdades de acceso y riesgos a la integridad y seguridad de las mujeres, migrantes, personas en condiciones de discapacidad, de pueblos originarios, afrodescendientes y demás grupos en situación de vulnerabilidad...
- 6.1.2 ... (C)ontar con el 100% de las adecuaciones necesarias para dignificar las condiciones e instalaciones físicas y virtuales identificadas en el diagnóstico, respecto de servicios básicos, necesidades de las mujeres, adecuación para el ejercicio corresponsable de los cuidados, acceso y uso óptimo de espacios para personas con discapacidad y condiciones de seguridad para las mujeres, la comunidad LGBTTTIQ+ y la comunidad en general... (Universidad Veracruzana, 2013: 22-28).

En cuanto al seguimiento y evaluación, el plan incluye un proceso para identificar áreas de mejora y garantizar que las acciones y metas estén alineadas con sus objetivos. Este proceso tiene la intención de ayudar a hacer ajustes y reorientar estrategias según sea necesario. Para ello, se señala la utilización del Sistema Institucional de Gestión Estratégica (SIGE), que proporciona datos cuantitativos y cualitativos, permitiendo una actualización constante de las metas y acciones. Este sistema también facilita el análisis comparativo y





Número 10. *Especial: Cultura de paz* julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

prospectivo. De acuerdo con el documento, los resultados del seguimiento se integrarán en informes semestrales, lo que proporcionará información clave para la toma de decisiones.

En resumen, de acuerdo con el mismo documento, el Plan de Cultura de Paz y No Violencia de la UV busca abordar y prevenir la violencia en la comunidad universitaria y la sociedad en general, a través de la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y el reconocimiento de la interculturalidad, con el objetivo de contribuir a la creación de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

Considero que este plan tiene un objetivo honorable y fundamental en un contexto de violencia y discriminación. Sin embargo, su enfoque presenta ciertas limitaciones y áreas de mejora para un funcionamiento más efectivo y un mayor alcance.

Uno de los aspectos que es necesario revisar es su limitación a temas de equidad de género, inclusión e interculturalidad. Aunque estos son elementos importantes de una cultura de paz, la educación en derechos humanos (DDHH) abarca otros componentes, es más amplia. La paz no se limita a la ausencia de violencia, sino que involucra un entorno donde se promuevan el respeto, la justicia y la igualdad en todos los niveles. Para lograrlo, la institución debería considerar una visión más completa de DDHH y asegurar el respeto recíproco entre directivos, profesores, personal administrativo y estudiantes. Es decir, la cultura de paz hay que vivirla, por lo que no basta que existan cursos sobre el tema o instancias que sancionan conductas contrarias a ella, sino que habría que abordar esta cultura desde el trato entre universitarios; que el personal administrativo trate con respeto a los estudiantes, que los profesores se conduzcan con cortesía e incluso, por ejemplo, terminar con la costumbre de la desconfianza entre los miembros de la comunidad universitaria y cambiarla por la presunción de honestidad, podría abonar a vivir esta cultura de paz y no violencia.

El plan también enfrenta desafíos financieros, ya que la implementación de acciones relevantes para promover la cultura de paz puede requerir recursos que no siempre están disponibles. En cuanto al aspecto conceptual, la falta de claridad en la concepción de paz, así como en las metas específicas podría complicar la medición de su éxito. Un buen diagnóstico y objetivos claros son esenciales para que el plan tenga un impacto real. El énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres, por ejemplo, subestimando otras formas de violencia, resulta en un enfoque incompleto.

La evaluación del plan es otro punto que requiere atención. Aunque se prevé el uso del SIGE, medir el impacto real de las acciones emprendidas pareciera más complejo. Por ejemplo, asistir a un curso sobre cultura de paz puede aumentar el conocimiento, pero es difícil medir su impacto directo en la prevención de la violencia. La Universidad podría establecer parámetros más adecuados para evaluar el efecto de las acciones tomadas en el comportamiento y la cultura general de la comunidad universitaria, lo que es, en última instancia, el propósito que se persigue.





Número 10. Especial: Cultura de paz

julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

Por otra parte, además de la participación de un grupo multidisciplinario más amplio para establecer los objetivos y metas que se proponen, el plan también debería considerar si la infraestructura de la institución es adecuada y suficiente para el logro de los objetivos planteados. Además, convendría acotar las acciones institucionales, sin intentar cubrir la amplia gama que implica la cultura de paz y no violencia; en este sentido, el artículo 4 de la resolución 53/243 de la ONU, señala que "la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999); la Universidad Veracruzana podría contribuir en este rubro específico.

Como propuestas de mejora, se podría señalar que, en lugar de privilegiar cursos teóricos sobre cultura de paz (que es lo que generalmente se realiza al interior de las entidades), la universidad podría fomentar con mayor énfasis el deporte y las artes, por ejemplo, lo que quizá podría tener un impacto más tangible en la promoción de un ambiente pacífico y de cooperación. Por otra parte, el plan y, de manera particular, su implementación, debería tener un enfoque equilibrado, evitando caer en el extremo de evitar cualquier conflicto en aras la paz, ya que éste, en ocasiones resulta inevitable.

En conclusión, el Plan de Cultura de Paz y No Violencia de la UV es un paso importante, pero necesita un mayor alcance, claridad en sus objetivos y metas, así como una mejor evaluación para, de manera efectiva, procurar una cultura de paz y no violencia, que es su finalidad.







Número 10. Especial: Cultura de paz

julio-diciembre 2024

Comentario relevante: "Cultura de Paz en la Universidad Veracruzana"

Martha Cristina Daniels Rodríguez

DOI: https://doi.org/10.25009/ej.v0i10.2635

Fuentes de consulta

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999). Resolución 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Nueva York: Autor. Recuperado de https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n99/774/46/pdf/n9977446.pdf?token= Tm3qwTtsELAk7cTqZR&fe=true

Universidad Veracruzana. (2013). Plan de Cultura de Paz y No Violencia. Xalapa: Autor. Recuperado de https://www.uv.mx/documentos/files/2023/06/Plan-de-cultura-depaz-y-no-violencia.pdf

Universo. (2023). UV lanza Plan de Cultura de Paz y No Violencia. Xalapa: Dirección General de Comunicación Universitaria. Recuperado https://www.uv.mx/prensa/general/uv-lanza-plan-de-cultura-de-paz-y-noviolencia/#:~:text=18%2F06%2F2023%2C%20Xalapa,el%20pasado%202%20de%20j unio.



